



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Marzo 23/2018

VISTO que por el Expediente N° 124264, se aprueba el Curso de Posgrado Extracurricular “Subjetividades: aproximaciones teóricas y desafíos metodológicos”, y

CONSIDERANDO

Que tiene como objetivos generales contribuir al proceso de actualización de teorías vigentes y conocimientos específicos que abordan la noción de subjetividad en las disciplinas sociales y humanísticas; analizar y socializar experiencias e investigaciones realizadas desde distintos lugares teóricos acerca de la subjetividad(es); y reconocer estrategias metodológicas para el trabajo de investigación en subjetividades.

Que de acuerdo a lo presupuestado en el mismo, en lo referente a gastos en personal menciona a la Prof. Marta BALBOA (DNI N° 26.708.812), perteneciente al Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), el monto que se detalla en el único Anexo de la presente, como asignación especial-POR UNICA VEZ-remunerativa no bonificable Cód. 060.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria proveniente de Recursos Propios correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la incorporación del Cód. 060, correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de AGOSTO del año próximo pasado en el dictado del Curso de posgrado “Subjetividades: aproximaciones teóricas y desafíos metodológicos” , a la Profesora que se consigna en el único Anexo de la presente en el cargo que se especifica, y en el Dpto. Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias Humanas, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS/00 (\$ 3472.-), por la ejecución de la actividad en el Proyecto obrante en el Expediente N° 124264.

ARTICULO 2º: El gasto de referencia será imputado con cargo a los Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 161/2018

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

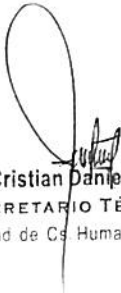
  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC




Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

ANEXO RESOL. DECANAL N° 161/2018

Documento	Apellido y Nombre	Asignatura	Cod. Dep.	Cod. cargo	Monto Bruto (x)	Monto a liquidar
26.708.812	BALBOA, Marta	Dictado Curso posgrado extracurricular	5-50	X-22	3472.-	2800.-
					3472.-	2800.-

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC